

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 2.889/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2018, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Nº 7. "TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES, A INSTANCIA DE PARTE ".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuente-Tójar, a 8 de Agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.